

Provincias, insertese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística, y archívese. -
 Fdo. Gondra. - J. A. Córdoba. -

2503.

C/926.

Buenos Aires, mayo 3 de 1926 -
 El Consejo Nacional de Educación,
 en sesión de la fecha,
 Resuelve:

Dirigir nota al señor Presidente de la Caja de Ahorro Postal manifestándole que el H. Consejo impartirá las órdenes pertinentes por intermedio de las Inspecciones de la Capital, Provincias y Territorios para que durante el presente curso se intensifique aún más este aspecto de la función educativa (artículo 19 de la Ley 9527), de acuerdo con los propósitos enunciados en su nota de fs. 1 y que, en cuanto a la distribución de elementos de propaganda, ella se efectuará, con toda rapidez, por medio de los C. C. E. E. de Distrito, en la Capital, previo el V. B. de la Inspección General y por intermedio de las Inspecciones Seccionales, en Territorios y Provincias. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas y pade a las Inspecciones Seccionales Generales de la Capital, Territorios y Provincias para su cumplimiento, fuese, archívese. -
 Fdo. Gondra. - J. A. Córdoba. -